

Madrid, a 30 de abril de 2018

Acuerdo COMISE 19 DE ABRIL DE 2018

En el Acuerdo COMISE de 19 de abril de 2018 se han tratado los siguientes temas:

- 1.- Aplicación de los artículos 51 y 52 del Texto Refundido del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2012-2015 al personal incorporado a la plantilla municipal o a sus organismos autónomos procedente de empresas municipales.
- 2.- Retribuciones que se han de considerar para el cálculo del premio por años de servicios del personal que se hubiera incorporado a la plantilla del Ayuntamiento de Madrid o sus organismos autónomos procedente de empresas municipales y que hubiera cumplido el tramo en fecha anterior a la de la reversión al Ayuntamiento de Madrid o sus Organismos Autónomos.
3. Permisos por enfermedad muy grave o grave y hospitalización.
4. Cómputo del permiso por fallecimiento de cónyuge o familiares de primer o segundo grado por consanguinidad o afinidad.
5. Posibilidad de fraccionamiento del permiso por fallecimiento.
6. Fraccionamiento de los permisos por hospitalización, accidente o enfermedad graves de cónyuge o familiares de primer y segundo grado por consanguinidad o afinidad.
7. Inicio de la reducción de jornada para atender al cuidado del cónyuge o de familiares de primer grado por consanguinidad o afinidad, por razón de accidente o enfermedad muy graves.
8. Compensación de curso restringido cuando coincide con un día de libranza semanal.

<http://ayre.munimadrid.es/portales/ayre3/Personas/Relaciones-laborales/Comisiones-de-seguimiento/Acuerdo-COMISE-de-19-de-abril-de-2018/?vgnextfmt=default&vgnextoid=a9da644ec82f2610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=0cdda11e8d472110VgnVCM1000009b25680aRCRD>

Unión General de Trabajadores



C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf. y Fax: 91 468 53 73

EMERGENCIAS: 616 078 354

E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com

Web: www.ugtsmd.es

